

Dec. 01  
E/05  
N/06

**AÑO 2021**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**DECLÁRASE de Interés Municipal el centésimo Aniversario de la Fundación del Club Atlético Independiente de la ciudad de Neuquén.**



Neuquén, 25 de febrero de 2021.-

Señora Presidente

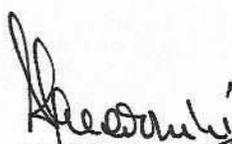
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

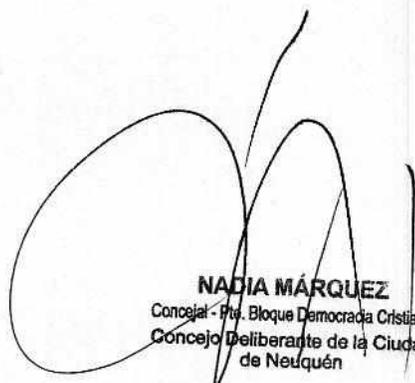
**CLAUDIA ARGUMERO**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

  
**Ing. Atilio Sguazzini Mazuel**  
Concejal - Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
**NADIA MÁRQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA Y MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**PROYECTO DE DECLARACION**

**VISTO:**

El Club Atlético Independiente cumple 100 años de trayectoria en la sociedad neuquina; la Ley Nacional Nro. 27.202 y la Carta Orgánica Municipal Art. 29; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Club Atlético Independiente, fue fundado el 27 de febrero de 1921 en la casa del Sr. Ferruccio Verzegnassi, poblador y farmacéutico de profesión.

Que, el Sr. Verzegnassi fue uno de los primeros pobladores de la ciudad de Neuquén, que llegó a la zona de la mano del gobernador Carlos Bouquet Roldán.

Que, el Sr. Verzegnassi era un entusiasta de los deportes, y formó parte de las fundaciones de Gimnasia y Esgrima de Neuquén y más tarde del Athletic Neuquén.

Que, sin poder coincidir con los dirigentes de aquellas entidades, un 27 de febrero de 1921 en una casona de la época, ubicada entre las calles Roca y Diagonal Alvear (Frente a lo que hoy es el palacio municipal), se funda el Club Atlético Independiente.

Que, además del Sr. Ferruccio Verzegnassi, en la conformación estatutaria aparecen los apellidos de los Sres. Cuevas, Muñoz, Herrera, Palavecino, Jáuregui, los Claro, Giuliani, Pedroza, Guzmán, los Bussalino, Escobar, Tucro, Carrasquera, Orozco, Córdoba, Romano y Álvarez.

Que, el Club Atlético Independiente, nació, para ese entonces, "para desarrollar un programa de Cultura Atlética; propender al mismo tiempo a la cultura intelectual, instituyendo una biblioteca y sala de lectura; no descuidar los deberes sociales y la amistad franca y leal", según declara el estatuto del club.

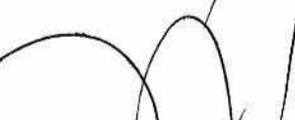
Que, de inmediato el club logra insertarse en la sociedad neuquina. En su sede social ubicada entre las calles Irigoyen y Carlos H. Rodríguez de esta ciudad, donde se realizaban grandes eventos sociales, como fiestas de carnaval, cumpleaños, y otros festejos.

Que, asimismo, en las instalaciones del propio club nació el primer casino de la Provincia de Neuquén.

Que, esta institución deportiva siempre tuvo una gran actividad social. Al día de la fecha conserva su sala de vitalicios, para la gente adulta y es el único club de la provincia que la mantiene; en este momento cerrada por la pandemia. En la misma, se reúnen los adultos mayores para seguir disfrutando de la amistad, contribuyendo de esta manera con una importante tarea social.

  
**JORGE REY**  
Concejal - Bloque M.P.N  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
**Ing. Atilio Sguazzini Mazuel**  
Concejal - Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
**NADIA MÁRQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
**JUAN LUIS OUSSET**  
CONCEJAL - BLOQUE MPN

  
**CLAUDIA ARGUMERO**  
Concejal - Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
**ISABEL MOSNA**  
CONCEJAL BLOQUE MPN



Que, en el ámbito deportivo, el Club Atlético Independiente siempre fue multidisciplinario. Se puede contar entre los logros más sobresalientes, los campeonatos de vóley, básquet, fútbol, tenis de mesa. En los primeros tiempos tuvo, ajedrez, Judo, karate y Rugby.

Que, el año 1979 tal vez sea el año grabado en la memoria de los hinchas del club. Independiente jugó la final del regional para lograr un ascenso a la primera división, pero los penales le impidieron al club neuquino codearse con la elite del fútbol nacional.

Que, más cercano en el tiempo, con los nuevos torneos nacionales, el Club Independiente siempre dio pelea en el Regional, en el Torneo Argentino B, en el torneo Argentino A y también en la copa Argentina donde consiguió su mejor performance cuando enfrentó a Racing Club de Avellaneda el 3 de junio de 2015 por los 32 avos de final.

Que, cada uno de estos logros son recuerdos invaluable para los hinchas, socios y colaboradores de la entidad.

Que, éste domingo 28 de febrero de 2021, volverá a ser protagonista: Jugará la final del regional Amateur en busca del Ascenso a la tercera división del fútbol nacional.

Que, el básquet fue el deporte que elevó el nombre del Club Atlético Independiente al plano nacional. Desde 1989 a 1993, Independiente se codeó con lo mejor del básquet nacional, obteniendo en 1990 un tercer puesto.

Que, su segunda incursión en la primera categoría del básquet nacional se dio entre 2007 y 2009.

Que, la musculosa del Rojo, la vistieron jugadores de la talla de Esteban de la Fuente, Marcelo Ricciotti (Integrantes de la selección Argentina), Melvin Johnson, entre otros.

Que, cuando la sede del Club estuvo ubicada en la calle Irigoyen entre Carlos H. Rodríguez y Juan B. Justo, la actividad social era masiva como lo es hoy. Varias eran las disciplinas que tenían sus oficinas allí.

Que, actualmente los deportes más representativos desplegados en el Club son Fútbol, Basquet y Hockey. Asimismo, la disciplina tiro ha tenido un gran desarrollo en el Club, contando con la única fosa olímpica de la Patagonia.

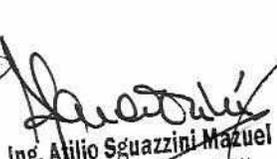
Que, la cancha de fútbol estuvo en diferentes lugares de la ciudad. Traslándose de la calle Independencia al 700 al estadio que estuvo ubicado en José Rosas y Perito Moreno. Desde el 2010, el estadio se encuentra emplazado en la Chacra de 40 hectáreas que posee el Club en la Confluencia de los ríos Limay y Neuquén.

Que, en el presente, además de fútbol, básquet, hockey y tiro, el Club cuenta con rugby, canotaje, patín, gimnasia y pileta.

Que, todas estas disciplinas reúnen a cientos de chicos, jóvenes y adultos que encuentran en el Club un lugar para la práctica del deporte y la socialización. La naturaleza social del deporte se experimenta, se ve, se vive o se siente como algo propio; de ahí que constituya una parte de la vida cotidiana de millones de personas.

Que, no es difícil de detectar algunos indicadores que revelan la asociación de ciertos valores al deporte. La competencia aparece como el primer gran valor, que, de modo práctico, aunque no se trate de una competición oficial, un juego entre amigos o un partido en la hora de recreación adquieren un formato competitivo,

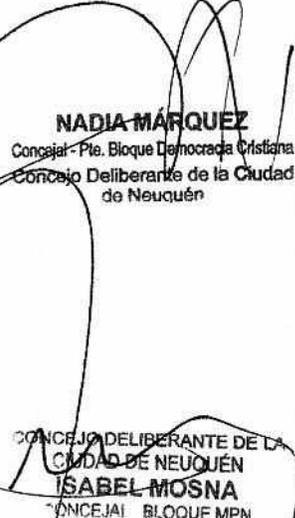
  
**JORGE REY**  
Concejal - Bloque M.P.N  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
**Ing. Atilio Sguazzini Mazuel**  
Concejal - Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
**NADIA MÁRQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
**JUAN LUIS OUSSET**  
CONCEJAL - BLOQUE MPN

  
**CLAUDIA ARGUMERO**  
Concejal - Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
**ISABEL MOSNA**  
CONCEJAL - BLOQUE MPN



aunque no ostenten carácter trascendente. La competitividad impregna todo actuar deportivo, puesto que incluso cuando se ejercita uno individualmente, siempre existen referencias de tiempo, cantidad de esfuerzo o de distancias para compararse y controlar los progresos o retrocesos.

Que, la práctica deportiva se consideró desde sus orígenes como una ejercitación saludable, como un signo de salud. Estar en forma y mantener la salud es, después de más de un siglo, un valor íntimamente asociado a la práctica deportiva.

Que, la idea de progreso también aparece estrechamente asociada a la práctica deportiva. Surge como un espíritu de superación constante al que no se le vislumbra límite, y es en los ambientes pedagógicos cercanos al deporte uno de sus valores más apreciados, pues este estímulo para la superación constante por parte de los deportistas es considerado como un ideal sumamente positivo para la formación de las personas; de ahí la importancia del deporte como agente socializador.

Que, toda competición deportiva viene presidida por el valor de la igualdad, la moral de triunfo, el afán de vencer, la consecución de la victoria, cualquiera que sea el ámbito y nivel en donde se compita. Todos estos valores presentes y fomentados en el Club Atlético Independiente desde el inicio de sus actividades.

Que, son 100 años de vida, y al Club le han tocado momentos buenos y malos, pero nunca renunció a ser la entidad que contenga a miles de personas que pasaron por allí. Nunca fue una prioridad lo económico. En el club convivieron familias de diferentes estratos sociales, teniendo en claro que aquellos socios que no tenían recursos para asistir, recibirían la ayuda de los demás socios de la institución.

Que, conjuntamente con los fundadores, la historia del Club la fueron escribiendo personas como: los Sres. Teodoro Planas, Pablo Inda, Víctor Eddi, Jorge Sobisch, Chango Arias, Luis Iomi, Coco Arnaudo, Luis Marina, entre otros.

Que, en la actualidad, quienes escriben la historia del Club son: Gastón Sobisch, Jorge Romero, Alejandrina Beraud, Daniel Martínez, Pablo Biondi, Guillermo Galar, Omar Dehais, Bruno Gelsi, Claudio Plate, Vasco Bustingorry, Marta Nardoni, Estela Santucho, Fabián Moreno, Fabio Martín, Luis Oses, Facundo Sinigoy, Tulio Laroca, Fabio Sagretti, Jorge Barboza, Héctor Grabovesky, entre otros.

Que, la ley nacional 27202 establece la promoción de actividades deportivas en todo el país, estableciendo en su artículo 1: El Estado atenderá al deporte y la actividad física en sus diversas manifestaciones considerando como objetivo fundamental: a) La universalización del deporte y la actividad física como derecho de la población y como factor coadyuvante a la formación integral de las personas, tanto dentro del marco del sistema educativo como en los demás aspectos de la vida social; b) La utilización del deporte y la actividad física como factores de la salud integral de la población, con una visión holística; c) El fomento de la práctica de competencias deportivas en procura de alcanzar los máximos niveles de las mismas, asegurando que las representaciones del deporte argentino a nivel internacional expresen la jerarquía cultural y deportiva del país; d) Establecer relaciones armoniosas entre los deportes educativo, social y comunitario; de ámbito laboral, universitario, militar, federado, de alto rendimiento y adaptado, así como también entre todas aquellas modalidades en que se conciba el deporte en función de las necesidades y las características personales de los participantes, así como de las condiciones regionales, institucionales, culturales y socioeconómicas del país; e) Promoción de una

  
**JORGE REY**  
Concejal - Bloque M.P.N  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
**Ing. Aníbal Sguazzini Mazuel**  
Concejal - Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
**NADIA MÁRQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
**JUAN LUIS OUSSET**  
CONCEJAL - BLOQUE MPN

  
**CLAUDIA ARGUMERO**  
Concejal - Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
**ISABEL MOSNA**  
CONCEJAL - BLOQUE MPN



conciencia nacional de los valores del deporte y la actividad física y la implementación de las condiciones que permitan el acceso a su práctica a todo ser humano, ofreciendo oportunidades especiales a las personas jóvenes, los niños, las niñas y adolescentes, a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, considerando a la animación sociocultural como auténtico medio de equilibrio, inclusión y plena integración social; f) La igualdad de oportunidades en términos de género de participar e intervenir a todos los niveles de adopción de decisiones en el deporte y la actividad física; g) La diversidad del deporte y la actividad física, como una característica básica de su valor y atractivo y la protección y promoción de los juegos y deportes tradicionales de los/las aborígenes y las comunidades indígenas originarias, incluso en sus formas modernas y nuevas, como expresión del patrimonio cultural del país;

Que asimismo la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 29 "La Municipalidad posibilitará el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social... ..Fomentará las actividades deportivas y físicas de orden comunitario que se encuadren en los tres niveles evolutivos: iniciación, desarrollo y alto rendimiento, favoreciendo las correspondientes al nivel de iniciación."

Que es indudable que el aporte que esta institución deportiva neuquina ha sido relevante y significativo para toda nuestra sociedad, y que es merecido el reconocimiento en este especial aniversario, que demuestra una vez más que cuando los neuquinos nos comprometemos con el prójimo, no hay barreras económicas, personales, culturales ni de tiempo o espacio que nos puedan detener.

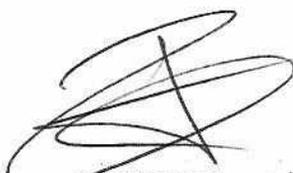
Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Concejales que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de Declaración.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

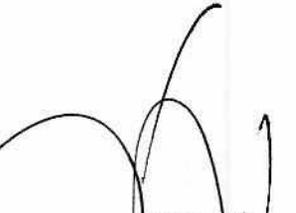
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal, Social y Deportivo el 100º aniversario de la fundación del Club Atlético Independiente de la ciudad de Neuquén, a conmemorarse el 27 de febrero de 2021.

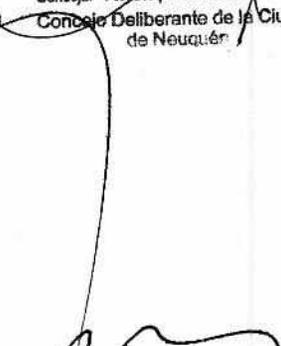
**ARTICULO 2º):** de Forma.

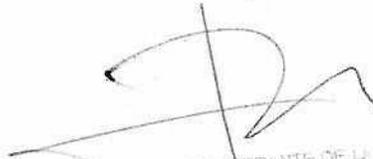
  
**JORGE REY**  
Concejal - Bloque M,P,N  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
**Ing. Atilio Sguazzini Mazuel**  
Concejal - Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
**NADIA MÁRQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
**CLAUDIA ARGUMERO**  
Concejal - Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
**ISABEL MOSNA**  
CONCEJAL BLOQUE MPN

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
**JUAN LUIS OUSSET**  
CONCEJAL - BLOQUE MPN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N°	45088
Fecha	25/02/21 Fojas: 05 Hora: 10:45
Firma	Marco Ollero
Dirección General Legislativa	

25.02.2021	ENTRADA N°	121/2021
Ingresado en la Fecha <u>25-02-2021</u> al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° <u>02/2021</u> o Nota N° <u>/</u>		
Recibió	Marco	
Firma	Ollero	10:45 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

25.02.2021	Por disposición del C. Deliberante Sesión	ORDINARIA
N°	02/2021	
Pase a la Comisión	S/T. DECLAR.	
Dcción Gral. Legislativa		